IDECESAR
Instituto Departamental
para el Desarrollo del Cesar

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN No. 1 – PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023 SUSCRITO ENTRE IDECESAR Y NATALIA ROSA GÓMEZ POLO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de Contrato	COMPRA
Número	N° 081 2023
Fecha	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Modalidad	Mínima Cuantía
Contratista	**NATALIA ROSA GÓMEZ POLO**
Identificación Contratista	C.C. 36.721.537 expedida en Santa Marta
Objeto	**SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022 03 0226 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDECESAR**
Valor del Contrato o Convenio:	**OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($8.795.000)**
Forma de pago	IDECESAR, cancelara el valor del contrato efectuando un solo pago correspondiente al CIEN POR CIENTO (100%) una vez se entreguen y se reciba a satisfacción los bienes requeridos objeto del contrato. IDECESAR cancelará al Contratista el valor del Contrato, en moneda legal colombiana. Los pagos estarán sujetos a lo siguiente: 1) Correcta presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda. 2) Aprobación mediante suscripción del Informe de supervisión y Acta de recibo de los bienes y/o servicios contratados y recibidos a satisfacción, firmada por el Supervisor del contrato. 3) Presentación de la constancia de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar.
Plazo	El término de duración del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de Inicio	6 de octubre de 2023

IDECESAR
Instituto Departamental
para el Desarrollo del Cesar

Fecha de Terminación	15 de octubre de 2023
Supervisor	**WILDER ENRIQUE ARIAS AVILA** – Profesional Universitario TICS, Sistemas e Informática -IDECESAR

NECESIDADES: PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

TIEMPO DE PRÓRROGA	CINCO (5) DÍAS MÁS
VALOR ADICION SOLICITADA	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.861.600)

OBJETO DE LA MODIFICACION: PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRA No. 081 2023 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022 03 0226 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDECESAR."**

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Entre el Departamento del Cesar y el Instituto de Desarrollo para el Cesar – IDECESAR, se suscribió el **Convenio Interadministrativo Electrónico No. 2022 03 0226** de fecha 5 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones de IDECESAR dentro del Convenio en mención, de conformidad con los costos de administración del mismo, se requiere contar con material publicitario que permita entre otros, la divulgación, socialización, visibilización, difusión y promoción de las actividades a desarrollar con ocasión del convenio, así como medio de identificación institucional de cada uno de los funcionarios y contratistas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de las mismas.

En razón de lo anterior, el Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR celebró con Natalia Rosa Gómez Polo, previo proceso de selección de mínima cuantía, el Contrato No. 081 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2022 03 0226 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR E IDECESAR",** por el termino de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, del seis (6) de octubre de 2023, hasta el quince (15) de octubre de 2023.

Con el fin de que el proyecto sea mas visible y genere un mayor alcance, se requiere adquirir cantidades adicionales de medios de identificación institucional para ser entregados a los funcionarios y contratistas que hacen parte del equipo de trabajo a cargo de las actividades que se vienen desarrollando con ocasión de la ejecución del convenio, objeto del contrato 081 2023.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 081 2023 en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS

IDECESAR
Instituto Departamental
para el Desarrollo del Cesar

($2.861.600), en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato, discriminados de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADICIONAL REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA, SEGÚN OFERTA ECONOMICA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	GORRAS	Gorras blancas en poliéster tipo dril, con logotipos institucionales bordados a todo color	DOCENA	2	$160.000	$320.000
2	CAMISETAS	Camisetas tipo polo, con logotipos institucionales bordados a todo color.	DOCENA	2	$460.000	$920.000
3	STICKERS	En vinilo adhesivo impreso a todo color con plote de alta tecnología troquelados. Con dimensión 15x15 cm	UNIDAD	2027	$800	$1.621.600
				VALOR TOTAL ADICION		$2.861.600

Dado lo anterior, se hace necesario prorrogar por cinco (5) días más el plazo de ejecución del contrato No. 081 2023 de fecha 29 de septiembre de 2023.

El valor de la adición requerida y el tiempo de la prórroga no superan el 50% del valor y el plazo del contrato.

El Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR cuenta con recursos para atender dicho gasto según Certificado de disponibilidad No. 00 337 de fecha 12 de octubre de 2023, expedido por el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.

Dada en Valledupar, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

WILDER ENRIQUE AVILA
Supervisor del Contrato No. 081 2023